



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01253 -00
Demandante	Inmobiliaria Rentar SAS
Demandado	Inversiones ER SAS
Asunto	Incorpora notificación. Requiere parte demandante previo a decretar desistimiento tácito

Se incorpora al expediente notificación **física** con resultado **negativo**, realizada a la parte demandada el 01 de febrero de 2022 a la dirección Carrera 25 1A Sur 155 Oficina 1343 de Medellín (PDF No. 14).

Así mismo se incorpora al expediente notificación **electrónica**, realizada a la parte demandada el 13 de abril de 2022 al correo electrónico direccionadministrativa@erconstructores.com (PDF No. 15).

Sin embargo, previo a tener en cuenta la misma, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte, de conformidad con lo expuesto en Sentencia C 420 de 2020, el **acuse de recibo**, o la **constancia de lectura del mensaje**, a fin de constatar el acceso del destinatario al mensaje, y garantizar los derechos de defensa y de contradicción como nociones integrantes del concepto de debido proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere al apoderado de la parte demandante para que, en un término de 30 días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, cumpla con lo requerido por el Despacho, o en su defecto adelante los trámites tendientes a notificar a la parte demandada; ello en punto a impartir los trámites subsiguientes y so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7485e00c6dda494fb3f518ddb437b1b80ee0d92bd85b36c64fb14b3adef96fea**

Documento generado en 15/07/2022 11:09:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>